REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE CURILLO

Nit.800095757-6
DESPACHO DEL ALCALDE

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CURILLO CAQUETA

CERTIFICA:

Que el señor **BLADIMIR NARVÁEZ CABRERA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.228.912 expedida en Pitalito Huila, suscribió con el Municipio de Curillo Contratos de Prestación de Servicios Nos. 031 (Plazo: 45 días del 15 de mayo al 15 de junio de 1995, del cual ampliaron el plazo por el mes de julio mediante otro si); 016 (Plazo: 1 mes comprendido del 01 al 31 de diciembre de 1996) y 005 (Plazo: 9 meses comprendidos del 01 de enero al 30 de septiembre de 1997, contrato que se liquidó por terminación bilateral, por medio de Resolución Administrativa No. 080, de fecha 01 de julio de 1997), siendo el objeto de estos contratos cumplir funciones de Director de la UMATA.

La presente certificación se expide a solicitud verbal del interesado.

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Curillo Caquetá, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil tres (2003).

EFRAÍN ACOSTA MONCADA

República de Colombia

Libertad y Orden

Presidencia
Programa Presidencial Plante
Área Administrativa

LA ASESORA DE PLAN COLOMBIA

CERTIFICA

Que revisados los archivos del Programa se constato que el Señor BLADIMIR NARVÁEZ CABRERA, Identificado con Cédula de Ciudadanía No.12.228.912 de Pitalito - Huila, estuvo vinculado al Plan Nacional de Desarrollo Alternativo, desde el 07 de enero de 1999 hasta el 31de diciembre del mismo año, mediante contratos de prestación de servicios suscritos con el Fondo Plante y la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello - SECAB, y presto sus servicios como Asesor Regional , en la Coordinación del Caquetá, recibiendo honorarios mensuales por valor de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. ($1.268.000.00).

La presente se expide a solicitud del interesado para fines personales, en Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2003.

Cordialmente

SANDRA PATRICIA BUENO LENIS

LRTB

DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 800.095.754-4
DESPACHO DE ALCALDE

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL (E)

CERTIFICA:

Que, señor **BLADIMIR NARVAEZ CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.228.912 expedida en Pitalito – Huila; prestó sus servicios profesionales como contratista según contrato No. 004-2000, desempeñando funciones como ASESOR TECNICO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SILVOPRADERAS PARA LA PRODUCCIÓN GANADERA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CAQUETÁ; según lo estipulado en la Cláusula Séptima (EXCLUSION DE RELACION LABORAL) del presente contrato, desde el dieciséis (16) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre del 2000.

Lo anterior, se expide por solicitud directa del interesado (a), a los cinco (05) días del mes de Enero de dos mil ocho (2008).

HECTOR CABRERA
Alcalde Municipal (E)
Decreto No. 002 (02-01-08)

ELABORO/BKB/SEC/AUX

DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 800.095.754-4
DESPACHO DE ALCALDE

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL (E)

CERTIFICA:

Que, señor **BLADIMIR NARVAEZ CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.228.912 expedida en Pitalito – Huila; se desempeño como COORDINADOR DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA del Municipio de Cartagena del Chairá, a partir del seis (06) de Febrero de 2001, según Decreto de Nombramiento No. 0016- 2001 hasta el 20 de enero de 2003 según Decreto No. 0003-2003, siendo nombrado nuevamente en el mismo cargo a partir del 01 de Febrero de 2005 mediante Decreto No. 0011-2005 hasta el 02 de enero de 2008 según Resolución Administrativa No. 0006-2008.

Lo anterior, se expide por solicitud directa del interesado (a), a los cinco (05) días del mes de Enero de dos mil ocho (2008).

HECTOR CABRERA
Alcalde Municipal (E)
Decreto No. 002 (02-01-08)

ELABORO/BKB/SEC/AUX

DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 800.095.754-4
DESPACHO DE ALCALDE

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL (E)

CERTIFICA:

Que, señor **BLADIMIR NARVAEZ CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.228.912 expedida en Pitalito – Huila; se desempeño como COORDINADOR DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA del Municipio de Cartagena del Chairá, a partir del seis (06) de Febrero de 2001, según Decreto de Nombramiento No. 0016- 2001 hasta el 20 de enero de 2003 según Decreto No. 0003-2003, siendo nombrado nuevamente en el mismo cargo a partir del 01 de Febrero de 2005 mediante Decreto No. 0011-2005 hasta el 02 de enero de 2008 según Resolución Administrativa No. 0006-2008.

Lo anterior, se expide por solicitud directa del interesado (a), a los cinco (05) días del mes de Enero de dos mil ocho (2008).

HECTOR CABRERA
Alcalde Municipal (E)
Decreto No. 002 (02-01-08)

ELABORO/BKB/SEC/AUX

Certificación Nº 2019-0256

LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el Profesional **BLADIMIR CABRERA NARVAEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número **12.228.912** de Pitalito, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato:	**0056 del 13 de marzo de 2008**
Objeto:	Prestación de servicios personales, como instructor contratista, impartiendo formación complementaria en el Curso práctico de campo en Empresas Ganaderas. ALCANCE DEL OBJETO: Para el desarrollo del objeto establecido en la clausula primera del contrato, el contratista se compromete a prestar los servicios como instructor para impartir formación profesional dictando los modulos: Manejo del bovino (40) horas, instalaciones y equipos (15 horas), pastos y forrajes (40 horas), emprendimiento (40) horas, nutrición y alimentación del bovino (15 horas), sanidad animal (30 horas), ordeño (20 horas), reproducción y mejoramiento (50 horas), administración (20 horas), acción integral contra minas antipersona (40 horas) y desarrollo de proyectos productivos (100 hotas), que adelanta el Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá, en el municipio de El Paujil, por 450 horas.
Plazo:	desde el 25 de marzo al 30 de junio de 2008
Fecha Inicio de Ejecución:	25 de marzo de 2008
Fecha terminación:	30 de junio de 2008
Término de Ejecución:	El término pactado es de "tres (03) meses y seis (06) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de ocho millones ochenta y seis mil quinientos pesos mcte ($8.086.500).

Obligaciones específicas contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique. 2. Prestar los servicios de seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema de seguridad social y pensiones.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el diecisiete (17) de mayo de 2019.

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Contratación
Revisó: Paola Andrea Martinez Barrero-Abogada contratación
VBo: Edna Yadirt Tovar Cardozo, Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
VBo: Juan Sebastian Ruiz Cortes-Asesor de dirección

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación Nº 2019-0255

LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el Profesional **BLADIMIR CABRERA NARVAEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número **12.228.912** de Pitalito, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato:	**0175 del 9 de julio de 2008**
Objeto:	Prestación de servicios personales, como instructor contratista, impartiendo formación titulada en el Tecnólogo en Producción Pecuaria. ALCANCE DEL OBJETO: Para el desarrollo del objeto establecido en la clausula primera del contrato, el contratista se compromete a prestar los servicios como instructor para impartir formación profesional dictando los bloques modulares: Fundamentos de producción pecuaria (260 horas), ejecución de labores en la producción pecuaria (440 horas), ordeño de animales en la empresa pecuaria (50 horas), que adelantará el Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá, en el municipio de San Vicente del Caguan-Caquetá, por 750 horas.
Plazo:	desde el 10 de julio al 22 de diciembre de 2008
Fecha Inicio de Ejecución:	10 de julio de 2008
Fecha terminación:	22 de diciembre de 2018
Término de Ejecución:	El término pactado es de "Cinco (05) meses y trece (13) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de trece millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos pesos mcte ($13.477.500).

Obligaciones específicas contrato:

1.Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique. 2. Prestar los servicios de seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema de seguridad social y pensiones.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el diecisiete (17) de mayo de 2019.

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Contratación
Revisó: Paola Andrea Martinez Barrero-Abogada contratación
VBo: Edna Yadirt Tovar Cardozo, Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
VBo: Juan Sebastian Ruiz Cortes-Asesor de dirección

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación Nº 2019-0257

LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el Profesional **BLADIMIR CABRERA NARVAEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número **12.228.912** de Pitalito, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato:	**0026 del 9 de febrero de 2009**
Objeto:	prestación de servicios personales, como instructor contratista, impartiendo formación profesional en el aprendizaje, Tecnólogo en producción pecuaria. ALCANCE DEL OBJETO: Para el desarrollo del objeto establecido en la cláusula primera de este contrato, la CONTRATISTA se compromete a prestar servicios como instructor para impartir formación profesional dictando los Bloques Modulares: Administración Básica de los Recursos en la empresa agropecuaria (180 horas), Profundización en producción Ganadera ecológica (440 horas), Implementación de prácticas agrícolas en la producción pecuaria (290 horas), Verificación de labores en la producción pecuaria (280 horas), Agroindustria de carnicol y lácteos (120 horas), Gestión del sistema productivo de la empresa agropecuaria (92 horas), que adelantará el Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá, en el municipio de San vicente del Caguan (Guacamayas) – Caquetá, por 1.402 horas, y se compromete a entregar en las fechas que el SENA estipule, los reportes estadísticos y registros inherentes al proceso de formación estipulados por el SENA de conformidad con los horarios de formación del Centro Tecnológico de la Amazonia.
Plazo:	desde el 12 de febrero al 15 de diciembre de 2009
Fecha Inicio de Ejecución:	12 de febrero de 2009
Fecha terminación:	15 de diciembre de 2009
Término de Ejecución:	El término pactado es de "Diez (10) meses y dos (02) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de veintisiete millones doscientos veintiocho mil doscientos sesenta y seis pesos mcte ($27.228.266).

Obligaciones específicas contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. PARÁGRAFO. El CONTRATISTA manifiesta voluntariamente que **SI** se afiliará al Sistema General de Riesgos Profesionales.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el diecisiete (17) de mayo de 2019.

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Contratación
Revisó: Paola Andrea Martinez Barrero-Abogada contratación
VBo: Edna Yadirt Tovar Cardozo, Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
VBo: Juan Sebastian Ruiz Cortes-Asesor de dirección

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación Nº 2019-0259

LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el Profesional **BLADIMIR CABRERA NARVAEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número **12.228.912** de Pitalito, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato:	**0085 del 26 de enero de 2010**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales, como instructor contratista impartiendo formación profesional en el Aprendizaje Tecnólogo Producción Pecuaria en los diferentes municipios de San Vicente del Caguan e instructor en formación complementaria en pecuaria en los diferentes municipios del Departamento. ALCANCE DEL OBJETO: Para el desarrollo del objeto establecido en la cláusula primera de este contrato, la CONTRATISTA se compromete a: 1. Prestar los servicios como instructor para impartir formación profesional y complementaria desarrollando el siguiente bloque modular: Gestión de Sistemas productivo de la Empresa agropecuaria (204 horas), en el Aprendizaje Tecnólogo en producción pecuaria y formación complementaria en pecuaria (420 horas), que se adelantará en el Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá en el Departamento del Caquetá, en el municipio de San Vicente del Caguan (Guacamayas), por 204 horas y en los diferentes municipios del departamento del Caquetá por 420 horas.
Plazo:	desde el 8 de febrero al 31 de julio de 2010
Fecha Inicio de Ejecución:	8 de febrero de 2010
Fecha terminación:	31 de julio de 2010
Término de Ejecución:	El término pactado es de "Cinco (05) meses y veintidós (22) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Once millones setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos catorce pesos mcte ($11.775.414).

Obligaciones específicas contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato. 2. Realizar las actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 3. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. 4. Entregar el plan de ejecución mensual y avance de los proyectos. 5. Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva. 6. Aportar la población beneficiaria de los proyectos. 7. Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos, entre otras gobernaciones, alcaldías, entidades públicas y privadas. 8. Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permita la sostenibilidad de los proyectos ejecutados. 9. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. B10. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

cumplimiento del objeto contratado. 11. Asistir a las reuniones de instructores programadas mensualmente por la coordinación misional. 12. Participar del taller de formación por proyectos y manejo de la plataforma Sofía. 13. Presentar dentro de los tiempos definidos por la coordinación de formación profesional los siguientes documentos: fichas de matrícula, las evaluaciones parciales y finales de los aprendices, control de asistencia diario y mensual, registro de deserciones, portafolio de evidencias de acuerdo a la lista de verificación.14. Participar de los comités de evaluación y seguimiento de la etapa productiva y lectiva de aprendices. 15. Hacer parte del comité de evaluación de procesos de contratación de bienes y servicios, cuando se requiera. 16. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el diecisiete (17) de mayo de 2019.

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Contratación
Revisó: Paola Andrea Martinez Barrero-Abogada contratación
VBo: Edna Yadirt Tovar Cardozo, Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
VBo: Juan Sebastian Ruiz Cortes-Asesor de dirección

Certificación Nº 2019-0258

LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el Profesional **BLADIMIR CABRERA NARVAEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número **12.228.912** de Pitalito, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato:	**0318 del 4 de septiembre de 2010**
Objeto:	Prestación de servicios personales, como instructor contratista, impartiendo formación complementaria en el área pecuaria. ALCANCE DEL OBJETO: Para el desarrollo del objeto establecido en la cláusula primera de este contrato, la CONTRATISTA se compromete a: 1. Prestar los servicios como instructor para impartir formación complementaria desarrollando los siguientes cursos: a. Alimentación y suplementación bovina (60 horas). b. Producción de especies menores (120 horas) c. Producción ganadera (60 horas). d. Inseminación artificial en bovinos (60 horas). Total 300 horas, que se desarrollaran en los diferentes municipios del departamento del Caquetá.
Plazo:	desde el 6 de septiembre al 14 de noviembre de 2010
Fecha Inicio de Ejecución:	6 de septiembre de 2010
Fecha terminación:	14 de noviembre de 2010
Término de Ejecución:	El término pactado es de "Dos (02) meses y nueve (09) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos ochenta pesos mcte ($5.466.780).

Obligaciones específicas contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato. 2. Realizar las actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 3. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. 4. Entregar el plan de ejecución mensual y avance de los proyectos. 5. Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva. 6. Aportar la población beneficiaria de los proyectos. 7. Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos, entre otras gobernaciones, alcaldías, entidades públicas y privadas. 8. Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permita la sostenibilidad de los proyectos ejecutados. 9. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. B10. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 11. Asistir a las reuniones de instructores programadas mensualmente por la coordinación misional. 12. Participar del taller de formación por proyectos y manejo de la plataforma Sofía. 13. Presentar dentro de los tiempos definidos por la coordinación de formación profesional los siguientes documentos: fichas de matrícula, las evaluaciones parciales y finales de los aprendices, control de asistencia diario y mensual, registro de deserciones, portafolio de evidencias de acuerdo a la lista de verificación.14.

ISO 9001 Icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Participar de los comités de evaluación y seguimiento de la etapa productiva y lectiva de aprendices. 15. Hacer parte del comité de evaluación de procesos de contratación de bienes y servicios, cuando se requiera. 16. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el diecisiete (17) de mayo de 2019.

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Contratación
Revisó: Paola Andrea Martinez Barrero-Abogada contratación
VBo: Edna Yadirt Tovar Cardozo, Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
VBo: Juan Sebastian Ruiz Cortes-Asesor de dirección

ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL MEDIO Y BAJO CAGUÁN "ASOES"

NIT. 828.002.384-6

LA ASOCIACION DE ECONOMIA SOLIDARIA DEL MEDIO Y BAJO CAGUAN "ASOES"
NIT- 828002384-6

CERTIFICA

Que el señor **BLADIMIR NARVAEZ CABRERA** identificado con cedula de ciudadanía N° 12.228.912 de Pitalito- Huila presto sus servicios profesionales como consultor para la formulación y operación de créditos asociativos y proyectos agropecuarios durante el periodo comprendido desde el 02 de febrero del 2011 hasta el 30 de julio del 2011, mediante un contrato de prestación de servicios profesionales con una remuneración mensual de $ 2.500.000 pesos.

Se expide a solicitud del interesado en Cartagena del Chaira- Caquetá a los 11 de abril del 2014.

ARGILIO SOTO LUNA
Representante Legal
ASOES

SEGURA
CONSULTORES SAS

NIT 900.341.882-7

CERTIFICA:

Que **BLADIMIR NARVAEZ CABRERA** identificada con cédula de ciudadanía número **12.228.912** de Pitalito Huila, fue empleado de la empresa **SEGURA Consultores S.A.S** mediante contrato de trabajo a término fijo a un año iniciando labores el 22 de Agosto de 2011 hasta el 12 de Agosto de 2012; su contrato presento varias prorrogas consecutivas siendo la última hasta el 31 de Diciembre de 2016, desempeñándose como **PROFESIONAL DE CAMPO,** del programa Colombia Responde-Iniciativa Celi Central de la Agencia de cooperación internacional **USAID.**

Dentro de sus funciones principales tiene:

- Identificar actividades potenciales de intervención en el municipio asignado dentro de las veredas o núcleos señalados, teniendo presente los lineamientos de seguridad para el departamento.

- Liderar la identificación formulación e implementación de proyectos de desarrollo con las comunidades y organizaciones seleccionadas.

- Trabajar de forma articulada con los funcionarios del PNCT, así como con las instituciones gubernamentales locales y con otras organizaciones involucradas.

- Informar oportunamente a la dirección Regional acerca de cualquier riesgo de seguridad para que se tomen las medidas del caso.

- Hacer la respectiva inclusión de información y reportes en el sistema de información CELI Central.

- Reunir la información, analizarla y elaborar los informes periódicos que se establezcan con el coordinador técnico manteniendo los principios de veracidad y oportunidad.

-

En constancia se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2017).

Atentamente

CLAUDIA LUCIA SEGURA ACEVEDO

Representante Legal Suplente

SEGURA Consultores S.A.S

Certificación Nº 2020-0066

LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el profesional **BLADIMIR NARVAEZ CABRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número **12.228.912** expedida en Pitalito, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato:	**0153 del 11 de febrero de 2019**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área Pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
Plazo de ejecución:	Del 11 de febrero al 12 de diciembre de 2019
Fecha Inicio de ejecución:	11 de febrero de 2019
Fecha terminación:	12 de diciembre de 2019
Término de Ejecución:	El término pactado es de "Diez (10) meses
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de cuarenta millones quinientos veintiséis mil trescientos ochenta pesos mcte ($40.526.380).

Obligaciones Específicas:

1) Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. **2)** Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación de la oferta, conformación de los grupos de formación y desarrollo curricular, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA. **3)** Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral. **4)** Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. **5)** Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. **6)** Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. **7)** Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. **8)** Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. **9)** Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. **10)** Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. **11)** Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. **12)** Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. **13)** Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. **14)** Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del mismo. **15)** Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales **16)** Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. **17)** Cumplir con los formatos y procedimientos establecidos en la plataforma CompromISO. **18)** Contribuir a la eficacia del SIGA, en el cumplimiento de las políticas, objetivos, aspectos e impactos, peligros y riesgos asociados con su labor. **19)** Participar en las actividades de implementación y fomentos de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales del SST. **20)** Cumplir con los requisitos del SIGA. **21)** Las demás que le sean asignadas propias a su objeto contractual.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (30) de enero de 2020.

IRMA OMAIRA MAYA
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Administrativo-Contratación
Revisó: José Edward Joven Bustamante-Técnico G02-Contratación
Revisó: Paola Andrea Martinez Barrero-Abogada Contratación
VBo: Edna Yadirt Tovar Cardozo, Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Certificación Nº 2021-0227

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el Profesional **BLADIMIR NARVAEZ CABRERA,** identificado con cédula de ciudadanía número **12.228.912 expedida en Pitalito**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato:	**C01.PCCNTR 1803095 DEL 28 DE AGOSTO DE 2020**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el área PECUARIA.
Plazo de ejecución:	Del 1 de septiembre al 18 de diciembre de 2020
Fecha Inicio de ejecución:	1 de septiembre de 2020
Fecha terminación:	18 de diciembre de 2020
Término de Ejecución:	El término pactado es de “Tres (03) meses y dieciocho (18) días, a partir de la aprobación de la póliza.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de quince millones veintisiete mil ochocientos cuarenta pesos mcte ($**15.027.840**).

Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento. 2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER. 4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. 6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. 7. Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. 8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el 5 GTH-F-075 V.04 cumplimiento de los resultados de aprendizaje. Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

12. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. 13. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 14. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. 15. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 16. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación nacional de emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo. 17. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales 18. Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo.

De apoyo a la empleabilidad:

19. Realizar acciones de formación para la ocupación rural 20. Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, 21. Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (17) de junio de 2021.

DANNY LOPEZ SEGURA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Administrativo-Contratación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación Nº 2021-0512

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el profesional **BLADIMIR NARVAEZ CABRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número **12.228.912 expedida en Garzón**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato:	**CO1.PCCNTR.2615468 DEL 28 DE JUNIO DE 2021**
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el área Pecuaria.
Plazo de ejecución:	Del 1 de julio al 18 de diciembre de 2021
Fecha Inicio de ejecución:	1 de julio de 2021
Fecha terminación:	18 de diciembre de 2021
Término de Ejecución:	El término pactado es de “Cinco (05) meses y dieciocho (18) días, a partir de la aprobación de la póliza.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de veinte cuatro millones ochenta mil pesos mcte ($**24.080.000**).

Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.

2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.

3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.

5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones.

6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER.

7. Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.

8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.

9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

12. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.

13. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.

14. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.

15. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.

16. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.

17. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales

18. Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen

19. El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda:
- Evidencia inducción a aprendices
- Guía de aprendizaje
- Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS

Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:

- Herramienta modelo de negocio CANVAS
- Estructura organizacional unidad productiva
- Estructura de costos modelo de negocio
- Análisis financiero modelo de negocio
- Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo:

- Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios)
- Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE)
- El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo.

De apoyo a la Empleabilidad:

20. Realizar acciones de formación para la ocupación rural.

21. Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.

22. Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

GENERALES

23. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.

24. Gestionar la certificación en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.

25. Cumplir y verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos, en lo referente a lo establecido en la guía para la ejecución del programa Sena Emprende Rural.

26. Mensualmente presentar informe sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, requeridas con ocasión o desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el Centro.

27. Las demás que le sean asignadas propias a su objeto contractual.

Parágrafo: El contratista deberá participar en las acciones de sensibilización, divulgación, capacitación e inducción/ reinducción convocadas por el Equipo SIGA, cumplir con los requisitos del SIGA y cumplir las obligaciones definidas para este rol que se encuentren descritas en la información documentada del sistema integrado de gestión de la entidad.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (23) de septiembre de 2021.

DANNY LOPEZ SEGURA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Administrativo-Contratación

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) BLADIMIR NARVAEZ CABRERA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 12228912, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1190 de 2022

Objeto: Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales como instructor de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, requeridos por la ARN en el marco del Convenio Interadministrativo 1117 de 2018 y dirigido a las personas objeto de atención definidas por la entidad

Obligaciones Específicas:
"1. Ejecutar el programa de formación del nivel (Técnico) denominado MAYORDOMÍA DE EMPRESAS GANADERAS con una intensidad de hasta 960 horas, en el municipio de CARTAGENA DEL CHAIRÁ con el apoyo de herramientas tecnológicas. 2. Elaborar y entregar un cronograma de trabajo al supervisor para su aprobación, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al inicio del contrato, el cual debe incluir las acciones a desarrollar de forma presencial y/o virtual si la situación así lo amerita, con la descripción de las actividades a desarrollar en el programa de formación definido. 3. Registrar oportunamente el programa de formación que se ejecuta en la plataforma SOFIA PLUS del SENA, así como los juicios evaluativos, registro de asistencia, reportes de deserción y demás novedades de los aprendices. 4. Desarrollar el proceso de formación de los beneficiarios, considerando el desarrollo del 80% en la modalidad de trabajo de acompañamiento del instructor y el 20% de trabajo autónomo, diligenciando como evidencia el formato de acta de seguimiento a horas de trabajo entregado por la ARN. 5. Entregar mensualmente los reportes de asistencia de la formación en los formatos establecidos por ARN al supervisor. 6. Gestionar ante la oficina de Registro y Control del SENA el cargue oportuno de los certificados de aprobación del programa de formación en la Plataforma SENA Sofia Plus. 7. Elaborar y entregar un informe final o los que le sean solicitados por parte del supervisor, en los cuales se reflejen las actividades realizadas durante la ejecución de la formación, así como los respectivos soportes de cada una de las personas participantes. 8. Las demás obligaciones que se requieran para dar cumplimiento al objeto contratado."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-07-14
Fecha de inicio:	2022-07-15
Valor inicial del contrato:	$37,884,480.00
Valor mensual de los honorarios:	$39.46
Fecha de terminación final:	2022-12-31
Valor final del contrato:	$37,884,480.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/30/2023 4:13:32 PM

Agencia para la Reincorporación y la Normalización
Carrera 9 No 11-66
PBX: 443 00 20
www.reincorporacion.gov.co



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Certificación Nº 2023-0579

EL DIRECTOR REGIONAL (E) CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ

HACE CONSTAR:

Que el Profesional **BLADIMIR NARVAEZ CABRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número **12.228.912 expedida en Pitalito,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato:	**CO1.PCCNTR.4622149 DEL 14 DE FEBRERO DE 2023**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir acciones de Formación Profesional integral en el área de PRACTICAS DE ALIMENTACION EN AVES DE POSTURA, bajo el enfoque por competencias laborales en los programas de formación complementaria asignados que oferte el Centro Tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del departamento del Caquetá, en el marco del programa de Atención a Población Vulnerable víctima de la violencia.
Plazo ejecución:	Del 15 de febrero al 16 de diciembre de 2023
Fecha de Inicio:	15 de febrero de 2023
Fecha de terminación:	16 de diciembre de 2023
Término de Ejecución:	El término pactado es de “Diez (10) meses y un (01) día, contados a partir de la aprobación de la póliza”.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de cuarenta y cuatro millones trescientos mil pesos mcte (**$44.300.000**).

Obligaciones específicas:

1. Ejecutar las acciones de formación profesional integral bajo el desarrollo de competencias laborales. 2. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Enlace Regional de víctimas de la regional Caquetá del programa

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

de atención a victima Vulnerable del Centro de Formación o quien cumpla sus funciones. 3. Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 4. Participar de los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad que adelanta la entidad. 5. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 6. Programar y solicitar con la debida oportunidad los materiales de formación y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo de la formación; lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de los mismos. 7. Participar en las actividades de implementación y fomentos de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales del SST. 8. Cumplir con los formatos y procedimientos establecidos en la plataforma Compromiso. 9. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato y presentar mensualmente los informes de ejecución del contrato. 10. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas. 11. Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del primer semestre de 2023.

Parágrafo: El contratista deberá participar en las acciones de sensibilización, divulgación, capacitación e inducción/ reinducción convocada por el Equipo SIGA, cumplir con los requisitos del SIGA y cumplir las obligaciones definidas para este rol que se encuentren descritas en la información documentada del sistema integrado de gestión de la entidad.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (02) de noviembre de 2023.

Firmado digitalmente por HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Fecha: 2023.11.06 18:48:10 -05'00'

HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Director Regional (E), Con Funciones De Subdirector De Centro

Elaboró: Yesica Julieth Suarez-Apoyo Administrativo-Contratación

Revisó: Paola Andrea Martínez, Abogada de contratación